

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Fueros Sindicales
RADICACION: 258993105002202000409-01
DEMANDANTE: MEXICHEM DERIVADOS COLOMBIA
DEMANDADO: PEDRO IGNACIO AREVALO BOYACA
FECHA DE LA SENTENCIA: ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado 2º Laboral del Circuito de Zipaquirá, el 23 de agosto de 2021, dentro del proceso especial de Fuero Sindical promovido por MEXICHEM DERIVADOS COLOMBIA S.A contra PEDRO IGNACIO ARÉVALO BOYACÁ conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia.
2. COSTAS a cargo de la parte apelante se fija como agencias en derecho la suma de \$500.000.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 12/11/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 12/11/2021 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

